

EDULEGAL DE COLOMBIA

AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN
ASESORIA JURÍDICA Y CONSULTORIA EN DERECHO EDUCATIVO Y LEGISLACIÓN DOCENTE

San Juan de Pasto, 14 de agosto de 2024

SEÑOR
JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO
E. S. D.

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 52001333300620210013200
DEMANDANTE: LURY LILIANA YELA CASTRO Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MIN. SALUD – INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO – HOSPITAL SAN JOSE DE TUQUERRES E.S.E.
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DE CELERIDAD PROCESAL

ALVARO YESID CORREDOR QUIJANO, mayor de edad y vecino de Pasto, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.427.870 de Facatativá y tarjeta profesional No. 80.468 del C.S. de la J, en mi calidad de apoderado de la parte demandante, me permito informar lo siguiente:

1. El día 31 de mayo de 2023, el Despacho admitió el llamamiento en garantía solicitado por la parte demandada.
2. El término de 06 meses establecido en la ley vigente para surtir la notificación personal de los llamados en garantía, finalizó el día 30 de noviembre de 2023.
3. El día 17 de agosto de 2023, se trasladaron las excepciones propuestas por la parte demandada y el día 23 de agosto de la misma anualidad se dio contestación a las mismas siendo remitidas al Juzgado.

Considerando lo anterior, me permito solicitarle me informe el estado actual del proceso y respetuosamente requiero me notifique fecha y hora para celebración de audiencia inicial, ello con el fin de obtener conocimiento del trámite efectuado dentro del proceso referenciado y así, garantizar el acceso efectivo a la administración de justicia de mis representados, como parte demandante.

Así mismo, me permito solicitarle Señora Juez certifique qué todas las entidades demandadas no dieron contestación a la demanda dentro del término oportuno, considerando que no se evidencia en el micrositio dicha información. Requiero se profiera auto que de por no contestada la demanda en contra de las entidades que no dieron contestación oportuna.

Finalmente, autorizó que la información solicitada, sea allegada a los correos electrónicos: edulegalabogados@gmail.com - alyecoabogado@gmail.com - aljavilo3@outlook.com.

Atentamente,



ALVARO YESID CORREDOR QUIJANO
C.C. N° 11.427.870 DE FACATATIVÁ
T.P. N° 80468 DEL C. S. DE LA J.

Carrera 24 No. 20 – 58. Piso 2° Oficina 218. Centro de Negocios Cristo Rey. Pasto – Nariño
edulegalabogados@gmail.com - alyecoabogado@gmail.com - aljavilo3@outlook.com

Teléfono 7210781 Celular: 3045625581 - 3148883290